JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

CHAPARRAL TOLIMA

Once (11) de junio de Dos Mil veintiuno (2021).

Ref. *Ordinario Laboral*
Demandante*: Luz Mary Narváez de Ayala*
Demandado: *Cafisur Ltda.*
Rad*. 2013-00044-00*

De conformidad con el artículo 366 del C.G del P, se aprueba la liquidación de costas que antecede.

NOTIFIQUESE

DALMAR RAFAEL CAZES DURAN.

JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Chaparral. Tol.
15-Junio-2021
El auto anterior se notificó hoy por anotación
En estado No. 059
Feriado. 12, 13 y 14-Junio/2021
Secretaria _____